CONTRATO No.	**000012-2025**
CONTRATISTA:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO TERRITORIAL**
OBJETO:	**EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE ROPA REQUERIDA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
VALOR:	**CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($163.004.382,00) MONEDA LEGAL POR CONCEPTO DEL SERVICIO, DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($18.502.200,00) MONEDA LEGAL POR CONCEPTO DE UTILIDAD Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.515.418,00) MONEDA LEGAL POR CONCEPTO DE IVA SOBRE LA UTILIDAD, PARA UN VALOR TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS ($185.022.000,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO**
PLAZO:	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.**
FECHA DEL CONTRATO:	**ENERO 1 DE 2025.**

En el Municipio de Honda - Tolima, al primer (1) dia del mes de enero de 2025, se reunieron en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., las siguientes personas: por parte del Hospital, **DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ,** Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros, en su calidad de Supervisora y **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO TERRITORIAL** identificada con NIT. 900.580.959-1, representada legalmente por **JORGE AUGUSTO OCAMPO MARIN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.235.402 expedida en Ibagué, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 000012-2025, bajo las siguientes consideraciones: 1. Que el 1 de enero de 2025, se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, cuyo objeto es **EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE ROPA REQUERIDA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.** 2. Que el Contratista firmó y legalizó el Contrato. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

Diana Portela

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

EL CONTRATISTA,

JAOcampo

JORGE AUGUSTO OCAMPO MARIN
Representante legal

Proyectó: Dahiana Álvarez Fernández